



RESOLUCIÓN N° 283/18

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL PROYECTO "CERTIFICACIÓN AMBIENTAL ESTATAL, UN INSTRUMENTO DE APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL Y EDUCACIONAL EN HONDURAS Y PARAGUAY".

Asunción, 18 de MAYO de 2018.

VISTO: La nota presentada por la Gobernación del Departamento de Itapúa mediante el Exp. SEAM N°1218 de fecha 26 de abril de 2018, el Memorandum DPE N° 435 de fecha 17 de mayo de 2018 firmado por el Encargado de Despacho de la Dirección de Planificación Estratégica, la providencia de fecha 18 de mayo de 2018 firmada por el Secretario Privado, y;---

CONSIDERANDO: Que, en la misma se solicita, sea declarado de Interés Institucional el PROYECTO CERTIFICACIÓN AMBIENTAL ESTATAL, UN INSTRUMENTO DE APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL Y EDUCACIONAL EN HONDURAS Y PARAGUAY", ejecutado por el Ministerio de Ambiente de Chile, siendo socio en Paraguay la Comisión Mixta del Rio Paraná, la Universidad Nacional de Itapúa, apoyado por la Secretaría del Ambiente y la Gobernación de Itapúa, financiado por el "fondo de Chile a través de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el PNUD.-----

Que, el mencionado proyecto pretende contribuir al fortalecimiento de la gobernanza ambiental a escala local en los países de Honduras y Paraguay, por medio de la asistencia técnica en el proceso de replicación y adaptación de dos instrumentos de gestión ambiental que ejecuta y coordina el Ministerio de Medio Ambiente de Chile: el "Sistema De Certificación Ambiental Municipal" (SCAM) y el "Sistema Nacional De Certificación Ambiental De Establecimientos Educativos" (SNCAE).-----

Que, el proyecto busca entre otros aspectos abrir espacios de educación ambiental en los establecimientos educacionales, incorporando a la comunidad educativa en relevar la importancia del entorno y el cuidado del medio ambiente, además con el fortalecimiento de los gobiernos locales, se promoverá el cuidado del medio ambiente a escala local mediante implementación de políticas, estrategias y sistemas de control social. Por lo tanto, el proyecto en sí mismo busca proteger la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales.-----

Que, de conformidad al Art. 18° inc. g) de la misma Ley expresa que el Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente tendrá entre otras funciones, la de dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.-----

Que, conforme al Decreto N° 2955 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,-----

EL MINISTRO

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE

RESUELVE:

Art.1°.- DECLARAR de INTERÉS INSTITUCIONAL el proyecto "CERTIFICACIÓN AMBIENTAL ESTATAL, UN INSTRUMENTO DE APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL Y EDUCACIONAL EN HONDURAS Y PARAGUAY", de acuerdo a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente resolución.-----

Art.2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



MARIA TERESA VAZQUEZ
Secretaria General



ING. ETAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro - Secretario Ejecutivo
Sambyhyhára

